



RESOLUCIÓN DECANAL N° 106-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 058-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela Profesional de Odontología sobre solicitud de reingreso, correspondiente al semestre académico 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo 17. Art. 79 inc. d, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer semestre 2024, es procedente autorizar el reingreso de José Enrique Sandoval Conde, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el reingreso en el Semestre Académico 2024-II, del alumno, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	C. U. N°	INCISO
01	José Enrique Sandoval Conde	73266413	2155448	d

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA), dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGÜREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DRAA / DEP/ Interesado / pagina web FO/archivo.